



Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Gladys Gutiérrez Pardo
Demandado	Félix Mario Olivera
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00393 00
Asunto	<b>Convoca audiencia</b>
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Señálese como fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento antes programada, **con la advertencia que bajo ninguna circunstancia serán admisibles nuevos aplazamientos, por lo que en forma oportuna deben adoptar las medidas o gestiones necesarias que permitan la celebración de la audiencia**, en los términos de la audiencia del 13 de mayo de 2021 (*25ActaAudiencia13052021*), citando a MIGUEL ANTONIO BARÓN RODRÍGUEZ por secretaría tal y como se hizo con oficio No. 0674 del 16 de junio de 2021(*28OficiosEnviados*)

### **CITACIÓN A AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**

Clase de audiencia:	Instrucción y Juzgamiento
Fecha:	<b><u>Septiembre 14 de 2021</u></b>
Hora:	9:00 a.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

### **ORDEN DEL DÍA**

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

### **NOTIFÍQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 09/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria